



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de julio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03900-R-16

Lima, 25 de julio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09146-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre resultados de las Elecciones Generales 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03046-R-16 del 07 de junio del 2016, se encargó el Vicerrectorado Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a don JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES, con código N° 089982, miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, a partir del 07 de junio del 2016;

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que por Resoluciones Rectorales N°s 03047 y 03076 de fecha 07 y 13 de junio del 2016, respectivamente, se conformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se establecieron los cargos de conformidad a la normatividad vigente, para el Proceso Electoral 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03121-R-16 de fecha 17 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento del Proceso Electoral 2016 y el Cronograma modificado en algunas actividades estableciendo, entre otros, como fechas de Elecciones el domingo 17 de julio del 2016 y el domingo 24 de julio del 2016 para la segunda vuelta;

Que con Resolución N° 076-CEU-UNMSM-2016, el Comité Electoral Universitario, remite los resultados del proceso electoral 2016, oficializando la elección de doña ELIZABETH CANALES AYBAR como Vicerrectora Académica de Pregrado, para el periodo 2016-2021, a partir del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2021;

Que cuenta con Proveído N° 0550-R-2016 del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don JOSÉ ALBERTO RETAMOZO LINARES, con código N° 089982, como Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Establecer la elección de doña ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, como Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período 2016-2021, a partir del 26 de julio del 2016 al 25 de julio del 2021.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct